

El juez archiva las diligencias contra Liaño y Garzón en el 'caso Sogecable'

El Supremo considera que no hubo conspiración ni acusación en falso

L. F. RODRIGUEZ COLPISA, MADRID
El magistrado de la Sala segunda del Tribunal Supremo, Joaquín Delgado, acordó ayer el archivo de las diligencias practicadas tras la denuncia presentada por el fiscal general

del Estado contra los jueces de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño y Baltasar Garzón por su enfrentamiento en el 'caso Sogecable'. El juez considera que no se ha podido acreditar que el primero haya parti-

cipado en una conspiración para hacer el máximo daño al grupo Prisa y su presidente, como denunció Garzón, y tampoco que éste haya incurrido en una acusación falsa al denunciar la supuesta conjura.

No hubo conjura para utilizar el sumario del caso *Sogecable* contra el empresario de la comunicación Jesús de Polanco o, si esta conspiración denunciada por el magistrado Baltasar Garzón existió, no hay forma de demostrarlo. Con este argumento, el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado decidió ayer archivar la investigación abierta para determinar la posible existencia de esa conspiración.

La decisión de archivar la causa especial 2709/97 adoptada por el instructor cuenta con la petición previa del fiscal José María Luzón, para quien ninguna nueva diligencia a practicar —interrogatorio de nuevos testigos o careos entre los imputados— podría aportar indicios con los que susentar un pliego de cargos contra los imputados. Y ello a pesar de que la investigación nació como consecuencia de una denuncia que firmó el propio fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, a petición del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), y a raíz del contenido del auto mediante el cual el magistrado Garzón se abstuvo de resolver el incidente de recusación planteado por el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián, contra el juez Javier Gómez de Liaño.

El juez Garzón adujo haber tenido «conocimiento extraprocésal» de la existencia de una confabulación para mantener abierto el caso *Sogecable*, pese a la ausencia de materia penal, con el objetivo de perjudicar, incluso con la cárcel, al presidente de Prisa, Jesús de Polanco. En esta testitura, el magistrado Delgado tuvo que asistir como instructor de la causa a un cruce de declaraciones enfrentadas: Garzón sostuvo que el jurista Jesús Neira y el también juez Joaquín Navarro le avisaron de la existencia de la confabulación.

Rotundas negativas

El consejero de Prisa —empresa que participa en Sogecable— Jaime García Añoveros también manifestó que Navarro le facilitó los mismos datos. Pero tanto Neira como Navarro negaron en sus comparecencias en el Tribunal Supremo este extremo. Y los supuestos protagonistas del complot —Gómez de Liaño; los fiscales Ignacio Gordillo, María Dolores Márquez de Prado, Eduardo Fungairiño, Pedro Rubira; los abogados Antonio García Trevijano y Manuel Murillo, y el periodista Jaime Capmany— acreditaron «con toda clase de detalles» que en sus frecuentes reuniones «para nada se trató del asunto Sogecable».

«Ante tales manifestaciones, no cabe otra conclusión que negar la existencia de datos que pudieran acreditar, ni siquiera de forma indirecta, la realidad de esa pretendida confabulación», concluye el



Gómez de Liaño y Garzón charlan camino de la Audiencia.

No hubo conspiración, no hay ningún delito

AGENCIAS MADRID

Ni conjura ni acusación falsa. El Supremo ha decidido desactivar la bomba que soltó Garzón a principios de septiembre al poner en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial la supuesta existencia de una conspiración en el caso *Sogecable* por la que se abstendría de resolver la recusación que contra Gómez de Liaño había presentado el consejero delegado de Prisa, Juan Luis Cebrián.

Garzón aseguró haber tenido conocimiento extraprocésal de varias reuniones en las que habrían intervenido, entre otros, Gómez de Liaño, García Trevijano, María Dolores Márquez de Prado y Jaime Capmany, en las que trataron la forma de que el caso *Sogecable* durara el mayor tiempo posible, «aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto a algunos de los querellantes». La cuestión era infligir el mayor daño posible a los responsables de Sogecable, en especial a Jesús de Polanco y a Juan Luis Cebrián.

Garzón asegura que tuvo conocimiento de la conspiración a través del juez Navarro y de Jesús Neira. El fiscal general del Estado tomó cartas en el asunto. El enfrentamiento entre Garzón y Gómez de Liaño daba curso a una investigación judicial para determinar si los magistrados habían incurrido en los siguientes delitos: prevaricación, acusación falsa, falso testimonio, omisión de deber de perseguir delitos y omisión del deber de promover la persecución de delitos.

El magistrado Delgado interrogó como imputados a Garzón y Liaño, a García Trevijano, a los fiscales Márquez de Prado y Gordillo y al juez Navarro. Como testigos pasaron por su despacho García Añoveros, Jesús Neira, Jaime Capmany y Eduardo Fungairiño. Navarro y Neira lo niegan todo y Delgado decide zanjar el caso. Nadie ha cometido ni ha incurrido en ningún delito.

magistrado del Supremo Joaquín Delgado en su escrito, que recuerda que «en todo caso, y esto es lo importante, nadie ha afirmado la existencia de esa insólita conspiración del juez Gómez de Liaño con los fiscales Márquez de Prado y Gordillo y el abogado García Añoveros, incluso con el periodista Capmany».

Negada la existencia de la conjura, decae cualquier intento de actuar contra el juez Navarro, sospechoso de no haber impedido la comisión de un delito, del que no pudo tener conocimiento previo al resultar inexistente.

Y, por último, el instructor del Tribunal Supremo rechaza actuar contra el juez Baltasar Garzón, denunciado por un posible delito de denuncia falsa, porque en su auto de abstención no sólo realizó imputación concreta contra nadie, sino que incluso indicó que desconocía «la veracidad intrínseca de las informaciones recibidas».

La decisión del magistrado del Supremo desbloquea en gran parte la marcha del caso *Sogecable* en la Audiencia Nacional. La recusación instada por Cebrián contra Javier Gómez de Liaño puede ser resuelta ya en breve, y gana fuerza la tesis del fiscal jefe Eduardo Fungairiño, que por tres veces ha reclamado su rechazo y la imposición de una multa para el consejero delegado de Sogecable. Mientras tanto, la decisión de la Sala de lo Penal de ese órgano judicial sobre la petición de archivo de las actuaciones no se producirá, según fuentes judiciales, hasta finales del presente mes de octubre.

Querella contra Garzón

Las reacciones no se han hecho esperar. Tras conocerse la decisión del Tribunal Supremo de archivar el caso, el abogado Antonio García Trevijano declaró que va a emprender querellas contra el juez Baltasar Garzón «por la calumnia y por los posibles delitos que ha cometido contra la independencia del juez».

García Trevijano, que también fue imputado por la denuncia del fiscal general, afirmó estar «muy satisfecho por el archivo en lo que se refiere al juez Gómez de Liaño, porque eso acredita la falsedad absoluta de todo lo que la defensa de Polanco y de Cebrián han dicho contra él en este caso, ayudados por Garzón y por García Añoveros». «Pero no estoy satisfecho —explica el abogado— por lo que se refiere a mí mismo, porque yo pedí el sobreseimiento de todos menos el mío y el de Garzón, ya que yo quería seguir imputado con Garzón».

Trevijano asegura que lo más destacable del auto del juez Delgado «es que declara expresamente la inexistencia de confabulación y califica de insólita la conspiración, ya que no hay indicios de ella».

Acusan a Barrionuevo de cobrar 900 millones en comisiones por la adjudicación del AVE

J.A. BRAVO COLPISA, MADRID

El ex-ministro del Interior, José Barrionuevo, cobró más de 900 millones de pesetas en cheques emitidos por Siemens A.G. en concepto de comisiones por la adjudicación de las obras del AVE a la multinacional alemana, según la denuncia que la acusación particular en este caso presentará hoy en Ginebra ante el juez suizo Paul Perraudin.

En ese mismo escrito, afirma que fue el ex-director general de la Seguridad del Estado, Julián Sancristóbal, quien se encargó de blanquear este dinero en Suiza a través de un broker considerado como «persona de confianza» por la cúpula de Interior en la etapa socialista.

Asimismo, facilita los números de dos cuentas de un banco de Zurich en las que el ex-fiscal general del Estado, Eligio Hernández, y la ex-presidenta de Renfe, Mercé Sala, habrían ingresado otra parte de las comisiones abonadas por Siemens en esta misma operación. En esa misma entidad, según ha podido constatar el magistrado Perraudin, el ex-diputado socialista Carlos Navarro y su tío carnal Luis Olivero, máximos responsables de las empresas Fílea y Time Export, ingresaron casi 3.000 millones en comisiones procedentes de la empresa germana.

Con este escrito, el empresario y ex-comisionista Joaquín Mundo Aragó, que ejerce la acusación particular, pretende abrir una nueva vía de investigación en el extranjero, independiente de la que lleva a cabo la juez María Teresa Chacón en España, en la que trata de desentrañar cuatro vías de la posible financiación irregular del PSOE derivadas del caso Fílea.

Golpe definitivo

Según fuentes cercanas a su abogado, Francisco Franco, quieren dar un «golpe definitivo» al caso, gracias a la instrucción que Perraudin realiza en Suiza por un presunto delito de blanqueo de dinero a raíz de las comisiones rogatorias enviadas años atrás por la jueces Chacón y Ana Ferrer, que investigó la trama montada por el ex-director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, para encubrir su presunto enriquecimiento ilícito.

La denuncia, que presentarán hoy formalmente en Ginebra durante una entrevista con el magistrado suizo, señala que «en la compra de voluntades de funcionarios y políticos que intervinieron en la adjudicación del AVE merece especial atención la información confidencial recibida por esta parte de personas allegadas al entorno de Julián Sancristóbal». Según estas fuentes, José Barrionuevo recibió directamente cheques de Siemens A.G. por valor de más de 900 millones de pesetas al cambio vigente en 1989/90, añade.